MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UOC

REFERENCIA: DR. ARMANDO MALDONADO - Memorándum N° 288/2020 de fecha 22/09/2020 de la Dirección de obras Públicas Municipales.-

EXPEDIENTE - ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LPN N° 03/2020
DICTAMEN N° 27 /2020

Luque, 22 de SETIEMBRE de 2020.-

Quien suscribe, el Asesor Jurídico de la UOC, informa que ha revisado y analizado el Memorándum N° 288/2020 de fecha 22/09/2020 de la Dirección de obras Públicas Municipales y donde recomienda, sobre no proceder con el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/20 – ID N° 373513 - REVITALIZACIÓN DE LA AVDA. HUMAITA Y CORRALES – TRAMO 2 (SECTOR 3, SECTOR 4 Y SECTOR 5) DE LA CIUDAD DE LUQUE – 2DO. LLAMADO – FONDOS ROYALTIES.-

Al respecto, en concordancia al **Art. 31** donde expresa: La convocante podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, ***contratar la prestación de los servicios o ejecutar los servicios***, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo caso de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna .-

POR TANTO ESTA: Asesoría Jurídica de la Dirección de la UOC de la Municipalidad de Luque, dictamina que no existe impedimentos legales para proceder al pedido de la Dirección de obras Públicas Municipales en los términos según la Ley 2051/03, por lo que recomienda al Señor Intendente Municipal, dictar una resolución de cancelación.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Abog. Ariel Giménez
Asesor Jurídico de la UOC
Mat. C.S.J. N° 42.563

MEMORANDUM N° 288/2.020

A: **Dr. Armando Maldonado**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC

De: **Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.**
Dirección de Obras Públicas Municipales

Arq. Angel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

Ref.: ***REVITALIZACIÓN DE LA AVDA. HUMAITA Y CORRALES - TRAMO 2***

Fecha: **22 de Setiembre del 2020.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda en representación de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque en su carácter de administrador de contratos de obras, a objeto de solicitar la cancelación del proceso de llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/20 con ID N° 373513 - REVITALIZACIÓN DE LA AVDA. HUMAITA Y CORRALES - TRAMO 2 (SECTOR 3, SECTOR 4 Y SECTOR 5) DE LA CIUDAD DE LUQUE - 2DO. LLAMADO - FONDOS ROYALTIES.***----------

Dicha solicitud se presenta a fin de realizar un estudio del proyecto remitido para el llamado, dentro del cual se pretende realizar algunas modificaciones, a objeto de contemplar rubros que no se pudieron prever durante el desarrollo del mencionado proyecto, todo esto a fin de cuidar el interés público de la ciudadanía, debido a que se trata de una obra emblemática para la Ciudad de Luque, por lo cual, se debe tener en cuenta cada aspecto posible a la hora de la intervención. Dicho esto, dejo la solicitud a consideración.----------

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 22-09-2020.-
Hora: 10:37
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

VERONICA REYES
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque